ESTADO ELECTRONICO JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
CREADO CONFORME Acuerdo PCSJA22-11918 de 2 de febrero de 2022, que creó unos cargos con carácter transitorio para Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a nivel nacional.
No. 002
FECHA: 09/08/2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÒN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	08001333300820200002200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 1437)	ARMANDO RAFAEL ARRIETA FONSECA	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	INADMITIR la demanda promovida bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, por el señor ARMANDO RAFAEL ARRIETA FONSECA mediante apoderado judicial, contra la NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRINCIPAL	03/08/2022	CLICK AQUI

2	08001333300820190024300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 1437)	JESICA PAOLA LARRADA ARREGOCES	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	ADMITIR la demanda promovida bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO por la señora JESICA PAOLA LARRADA ARREGOCÉS mediante apoderada judicial, contra la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN DE EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.	PRINCIPAL	30/07/2021	CLICK AQUI
3	08001333300820190026800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 1437)	Wadalberto Rafael Fontalvo Marmolejo	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ADMITIR la demanda promovida bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, por el señor WADALBERTO RAFAEL FONTALVO MARMOLEJO mediante apoderado judicial, contra la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	PRINCIPAL	30/07/2021	CLICK AQUI

4	08001333300820210005400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 1437)	OLGA CUMPLIDO CORONADO	NACION-RAMA JUDICIAL-DSEAJ	PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso seguido por la señora OLGA LUCÍA CUMPLIDO CORONADO actuando a través de apoderado judicial, en contra de LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, identificado con el radicado 08- 001-33-33-008-2021-00054-00, en virtud al Acuerdo PCSJA22-11918 de 2 de febrero de 2022. PARÁGRAFO: Súrtase los tramites secretariales de este Despacho a través de la secretaría del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Barranquilla; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo PCSJA22- 11918 de 2 de febrero de 2022. SEGUNDO: INADMITIR la demanda instaurada bajo el	PRINCIPAL	03/08/2022	CLICK AQUI

5	08001333300820190004900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 1437)	INGRID ANDRADE PAVA	NACION-RAMA JUDICIAL-DSEAJ	ADMITIR la demanda promovida bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, por la señora INGRID ANDRADE PAVA mediante apoderada judicial, contra la NACIÓN-RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	PRINCIPAL	03/08/2022	CLICK AQUI

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS EMITIDOS EN LOS PROCESOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

HOY 09/08/2022 A LAS (07:30 AM)

GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO